

21.49 PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PLAN RENOVE MÁQUINA HERRAMIENTA 2021

08 de Octubre de 2021

Estimados asociados,

[Publicada en el BOE la orden y convocatoria del Plan Renove de Máquina-herramienta – El plazo de presentación comenzará el lunes día 11 de octubre y finalizará el 2 de noviembre](#)

--

Como ya os anunciamos el pasado día 10 de septiembre, y en el webinar del 30 de septiembre, AFM Cluster lleva años trabajando en la defensa de programas de apoyo a la inversión en máquina-herramienta y tecnologías de fabricación. Fruto de ese trabajo conjunto entre diversas administraciones, partidos políticos e instituciones, el Ministerio de Industria ha aprobado un programa nacional dotado de **50 millones de euros para impulsar la inversión en equipos productivos, en concreto, máquinas herramienta y equipos de fabricación aditiva.**

OBJETO DE LA AYUDA

Inversiones realizadas por PYMES industriales en territorio nacional para la adquisición de máquinas herramienta, y equipos industriales de fabricación aditiva ([ver lista completa](#)) que:

- a) supongan la ampliación de la capacidad productiva de un establecimiento existente; o
- b) supongan la diversificación de la producción de un establecimiento existente en nuevos productos adicionales; o
- c) impliquen un cambio esencial en el proceso general de producción de un establecimiento existente.

Incluye los gastos de instalación y puesta en marcha hasta un máximo del 15% del importe de la máquina adquirida.

PORCENTAJES DE APOYO Y LÍMITES DE LA AYUDA

Con un máximo por máquina de 175.000€ y 300.000€ por empresa, y un máximo de 3 máquinas en una solicitud, se subvenciona con un:

- 20% del total de la inversión para pequeñas empresas (ocupan a menos de 50 empleados, y no exceden los 10 millones de € de facturación ni de balance general anual)
- 10% para medianas empresas (ocupan a menos de 250 empleados, y no exceden los 50 millones de € de facturación ni los 43 millones de € de balance general anual)

Importe mínimo subvencionable por equipo: 70.000€

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La empresa solicitante deberá presentar una memoria justificativa de las inversiones ([ver modelo](#)) que será evaluada y puntuada. **AFM Cluster cuenta con un servicio ([ver detalles más abajo](#)) de apoyo para la presentación y justificación de las memorias y solicitudes.**

-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A. Adecuación a los tipos de actuación y los beneficiarios establecidos en la orden. **(Excluyente)**

B. Existencia de cuotas vencidas con antigüedad superior a 4 años según informe CIRBE presentado.

(Excluyente)

C. Viabilidad económica y financiera (**mínimo 1,5, máximo 3**) en base a:

- C.1. Importe de las actuaciones en relación al activo de la empresa (**1**)
- C.2. Ebitda 2019 (**1**)
- C.3. Ratio de cobertura de la deuda 2019 (**1**)

D. Viabilidad técnica (**mínimo 3, máximo 7**) en base a:

- D.1. Contribución a la transformación digital (**2,5**)
- D.2. Contribución a la transición ecológica (**2,5**)
- D.3. Carácter dinamizador de la economía de la zona (**1**)
- D.4. Valoración técnica en función de los fundamentos presentados (**1**)

REQUISITOS ADICIONALES

- **Cada empresa beneficiaria deberá presentar una única solicitud con un máximo de 3 máquinas adquiridas por solicitud.**
- **Cada unidad de inversión (máquina) deberá contar con 3 ofertas, no vinculadas con la entidad solicitante de la ayuda.**
- Las facturas y pagos deberán ser posteriores a la fecha de la solicitud de ayuda.
- Previamente a la liquidación de la ayuda aprobada, se deberá constituir en el momento de la aprobación y hasta la justificación final del proyecto, una garantía (aval) del 100% del importe de la ayuda recibida.
- Plazo de ejecución: desde día siguiente a presentación de solicitud hasta 15 meses contados desde la fecha de resolución de la concesión.
- El programa es incompatible con otras ayudas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA AYUDA

El plazo de presentación comenzará el lunes día 11 de octubre y finalizará el 2 de noviembre.

PRESENTACIÓN DE LA AYUDA

Las solicitudes se presentarán electrónicamente en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo <https://sede.serviciosmin.gob.es>

WEBINAR INFORMATIVO

El próximo miércoles día 13 de octubre a las 12:00 os contaremos las claves del Plan Renove de Máquinas-herramienta 2021 en un webinar. [Haz click aquí para inscribirte.](#)

SERVICIO DE APOYO AFM CLUSTER

AFM pone en marcha **desde hoy mismo** un servicio de apoyo para acelerar la presentación y justificación de proyectos de inversión a disposición de nuestros asociados y sus clientes, que ofrecerá:

- Apoyo técnico y administrativo en la presentación de la solicitud de la ayuda:
 - Asistencia a la empresa en la cumplimentación de la información que hay que tramitar electrónicamente
 - Apoyo en la recopilación de la información necesaria
 - Apoyo en la elaboración de la Memoria Técnica – recopilación con la empresa de la información necesaria y elaboración del informe técnico.
- Apoyo en el seguimiento del expediente y subsanación de información (si la hubiera)
- Apoyo en la aceptación de la ayuda (si procede)
- Apoyo en la justificación técnico y administrativa de la ayuda.

Para acceder al servicio será necesaria la siguiente documentación:

- Poderes de la persona firmante electrónicamente
- 3 ofertas por cada máquina objeto de ayuda
- Liquidación del impuesto de sociedades correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020
- Justificante del depósito de las cuentas del ejercicio 2020 en el Registro Mercantil
- Informe de riesgos CIRBE (tramitación electrónica)
- Memoria Técnica

Pueden a partir de **hoy mismo solicitar el servicio de apoyo** a través del [formulario que hemos habilitado en la página web de AFM](#) o a través del correo electrónico renove@afm.es

Personas de contacto: Jon Núñez / Leire Solaberrieta / Cristina Urionabarrenechea.